



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 427-2011-GM-MPS

Chimbote, 07 de Diciembre de 2,011

VISTO:

El Informe Nº 129-2011-CE-MPS, de fecha 07 de Diciembre del 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de "MANTENIMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DAVIS WEDD EN EL PJ LA VICTORIA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 419-2011-GM-MPS, de fecha 06 de Diciembre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría en la "MANTENIMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DAVIS WEDD EN EL PJ LA VICTORIA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", por un valor referencial de S/. 147,688.99 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 99/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad al Artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 042-2011-MPS para el Servicio de "MANTENIMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DAVIS WEDD EN EL PJ LA VICTORIA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", mediante el informe del visto alcanza para su respectiva aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía Nº 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 042-2011-MPS para el Servicio de consultoría para la "MANTENIMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DAVIS WEDD EN EL PJ LA VICTORIA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" y:

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación Directiva Selectiva Nº 042-2011-MPS para el Servicio de "MANTENIMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DAVIS WEDD EN EL PJ LA VICTORIA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" por el Valor Referencial de S/. 147,688.99 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 99/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el Costo de las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 042-2011-MPS con el Objeto Servicio, para prestar el servicio de "MANTENIMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DAVIS WEDD EN EL PJ LA VICTORIA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" es la suma de S/. 15.00 (Quince con 00/100 Nuevos Soles).

<u>ARTICULO TERCERO</u>,- **DEVUÉLVASE**, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Presidente del Comité Especial.
Logistica.
Miembros CE.
Archivo.
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
PHUMBOTE

FUNDO

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

JR. ENRIQUE PALACIOS 341 - 343 - 323641
2 1 D I C 2011